



ACTA APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2024
MÁRMOLES PARA NICHOS DE CEMENTERIO.

En Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, siendo las 10.00 horas del día 10 de Octubre de 2024, se reúnen en el local Municipal la Secretaria de Gobierno, Daniela Pérez; el Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Franco Sterrantino; la Secretaria de Obras Públicas, Ing. Natalia Martínez; el Senador Departamental, Pablo Verdecchia y la Dra. Natalia Córdoba en representación del Departamento de Legales; y el Señor Julio Biondo, D.N.I. N° 10.870.476 en calidad de oferente y titular de la firma Marmolería Wlasiczuk; con el fin de proceder a la apertura de sobres presentados con motivo del Llamado a Licitación Pública N° 14/2024 para la provisión de mármoles para nichos del cementerio de la ciudad de Armstrong. La Secretaria de Gobierno, da por iniciado el acto, informando que se ha recibido una (1) oferta. A continuación procede a la apertura de la misma y da lectura a su texto en voz alta, la que en sus partes pertinentes se transcribe a continuación: **OFERTA N° 1:** Perteneciente a la firma Marmolería Wlasiczuk de Biondo Julio Alberto, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 N° 1139, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, quien cotiza por la provisión de montajes de tapas y listones de sujeción para dos cuerpos de nicho de 24 nichos cada uno de dimensiones tradicionales en la suma de Pesos Nueve millones doscientos dieciséis mil (\$ 9.216.000-) con I.V.A. incluido, según demás especificaciones técnicas acompañadas en la Planilla de Cotización. **Condiciones de Pago:** según circular aclaratoria N° 1 del pliego de las presente licitación; **Mantenimiento de la Oferta:** según Pliego. **Plazo de entrega:** según Pliego. No siendo para más, previa lectura y ratificación, firman los presentes dos ejemplares, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

F. Sterrantino
C.P.N. FRANCO STERRANTINO
Secretario de Hacienda
y Finanzas

Daniela Pérez
DANIELA PÉREZ
Secretaria de Gobierno

Julio Biondo

Ing. NATALIA MARTINEZ
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

NATALIA MALVINA CORDOBA
ABOGADA
Mat. T. XL F. 141



DECRETO N° 086/2024.

Armstrong, 14 de Octubre de 2024.

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 14 /2024, convocado por Decreto N° 077/2024 para la provisión de montajes de tapas y listones de sujeción para dos cuerpos de nicho de 24 nichos cada uno de dimensiones tradicionales del cementerio, de la ciudad de Armstrong; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las disposiciones en materia licitatoria dispuesta por la Ley N° 2756;

Que la publicidad del acto se efectuó mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y medios de difusión local;

Que la apertura de propuestas se llevó a cabo el día 10 de Octubre de 2024, constatándose la presentación de una oferta, a saber: **OFERTA N° 1:** Pertenece a la firma **MARMOLERIA WLASICZUK** de Biondo Julio Alberto, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 N° 1139 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe;

Que efectuado el análisis de la misma, se considera conveniente por su precio y condiciones de pago, ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta N° 1 por lo que puede disponerse la adjudicación mediante el dictado de la medida respectiva;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARMSTRONG

DECRETA:

ARTICULO 1°) –Adjudicase a la firma **MARMOLERIA WLASICZUK** de Biondo Julio Alberto, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 N° 1139 de la ciudad de



Armstrong, provincia de Santa Fe, quien cotiza por la provisión de montajes de tapas y listones de sujeción para dos cuerpos de nicho de 24 nichos cada uno de dimensiones tradicionales del cementerio de la ciudad de Armstrong según Plano, la suma de Pesos Nueve millones doscientos dieciséis mil (\$ 9.216.000-) con I.V.A. incluido.

ARTICULO 2º) – Por medio de la Secretaría que corresponda, procédase a la confección y firma del contrato respectivo.

ARTICULO 3º) – Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


DANIELA PÉREZ
Secretaría de Gobierno




ING. GUILLERMO LUZZI
INTENDENTE MUNICIPAL